

SORIA

TRÁFICO BALANCE DE SINIESTROS VIALES

La accidentalidad sube un 8% en 2017 ante la descontrolada incidencia de los animales

- Las carreteras sorianas registran 1.100 siniestros en lo que va de año, de los que 800 se corresponden a fauna, un 15% más
- La superpoblación del corzo sigue explicando el bestial alza

SORIA. Por más que los datos reflejen la evidencia, los ámbitos competenciales siguen sin dar respuesta a la problemática. O, si la dan, no en la proporción deseada y necesaria. El problema de la accidentalidad por la casuística de la irrupción de los animales en la calzada sigue disparada. Es el mayor riesgo de sufrir un siniestro en las carreteras de la provincia. Y precisamente esta incontrolada evolución genera que la siniestralidad vial en su conjunto crezca en lo transcurrido de 2017. Los relativos a fauna aumentan contundentemente mientras que el resto, descienden. Dicho de otro modo, los percances en la calzada descenderían de no ser por la presencia de especies, que están detrás del 73% de estas situaciones.

Soria contabiliza 1.116 siniestros de tráfico entre enero y agosto, lo que representa un alza superior al 8% sobre el mismo periodo de 2016, cuando se dieron 1.031. En 2015, por extender la comparativa, se computaron 915, según los datos proporcionados a este periódico por la Subdelegación.

Una estadística que permite detectar que los protagonistas por animales evolucionan de la siguiente manera: 663, 709 y 814,

con datos de los ocho primeros meses del año. Siempre al alza.

En estas circunstancias, se observa que durante 2017, los siniestros por animales suben un 15% (de 709 a 814), mientras los restantes descienden un 6,2% (de 322 a 302). Esto hace que las cifras absolutas experimenten un incremento del 8,2%. Aunque todo en realidad

viene motivado por el corzo. Por la superpoblación de este animal en los montes. Se calcula que hay más de 30.000 ejemplares de este tipo en la provincia, lo que tiene su relación directa en la accidentalidad. El 60% de los sucesos en las carreteras son provocados por la presencia del corzo. En lo que va de año, ha estado presente en 674

casos, frente a los 562 del pasado ejercicio, que representa un alza del 20%. En 2015, por ejemplo, se registraron 515. Un espectacular incremento sin solución.

En 2017 se volverán a batir los registros generales y otra vez será por el corzo. No es el único animal que causa sucesos viales pero su presencia sobre el resto es descomunal. No en vano, en las otras tres especies más habituales, la evolución es a la baja este año.

Los jabalíes han estado detrás de 55 percances de enero a agosto, uno menos que en el mismo periodo de 2016. Los de los cier-

vos descienden de 53 a 43 y los de los zorros, de diez a seis.

La estadística de la Subdelegación indica que durante todo el pasado año se registraron hasta 1.218 accidentes por animales. Promediaron más de 100 al mes. Y a la vez significó un incremento de nada menos que el 28% sobre los 950 del año previo. En 2016 se registraron 884 accidentes por zorros, que son 191 más que los 693 de 2015. El corzo estuvo detrás del 74% de los accidentes por animales, representando el 54% del total. En lo que va de 2017, llega al 82% y 60%.

ÓSCAR ESTEBAN SANZ



Manada de ciervos, en las inmediaciones de Aldehuela de Calatañazor. MARIANO CASTEJÓN

2017 HASTA AGOSTO

Corzos 674
 Ciervos 43
 Jabalíes 55
 Zorros 6
 Resto de fauna 36
 Total animales 814 (72,9%)
 Total accidentes 1.116

2016 HASTA AGOSTO

Corzos 562
 Ciervos 53
 Jabalíes 56
 Zorros 10
 Resto de fauna 28
 Total animales 709 (68,7%)
 Total accidentes 1.031

2015 HASTA AGOSTO

Corzos 515
 Ciervos 50
 Jabalíes 44
 Zorros 11
 Resto de fauna 43
 Total animales 663 (72,4%)
 Total accidentes 915

¿Qué dice la ley sobre la responsabilidad?

SORIA. ¿Qué dice la ley de Tráfico sobre los siniestros por la irrupción de animales? ¿A quién responsabiliza? ¿Hay casos de excepcionalidad? ¿Qué implica esta legislación en términos prácticos? Los sorianos se enfrentan habitualmente a un gran riesgo de sufrir un accidente de estas circunstancias, si bien la cuestión normativa pasa frecuentemente demasiado desapercibida.

Lo primero que hay que saber es que en materia de regulación, la entrada en vigor el 9 de mayo de 2014 de la nueva Ley de Seguridad Vial trajo consigo cambios

sustanciales en lo relacionado con estos sucesos. Desde entonces, de manera general el conductor es el responsable del atropello, salvo que sea consecuencia directa de la acción de la caza o por falta de mantenimiento del vallado o la señalización. A partir de ese momento, las reclamaciones de perjudicados han bajado drásticamente, tanto en la vía administrativa como en la judicial. La norma es tan clara que la demanda es inútil salvo condiciones muy concretas.

La Ley de Tráfico aborda este asunto en tres párrafos especifi-

cos. El primero expone que en accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas «será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpen en aquéllas».

El segundo párrafo introduce el matiz. Refleja que «será responsable de los daños a personas o bienes el titular del aprovechamiento cinegético o, en su defecto, el propietario del terreno cuando el accidente de tráfico sea consecuencia directa de una acción

de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes de aquél».

Igualmente, el tercero trata la otra excepción. Lo indica así: «También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos».

O.E.S.